

J 1321/33



Exmo. Sr.

D. Juan Lopez Puga de Leon, Jefe de guerra honorario Jefe de primera instancia de la ciudad de Huesca y Jefe Judicial con el debido respeto a V. Representa que en virtud de providencia de la Sala tercera de esta Audiencia de diez y cinco de Octubre de este año se acordó y mandó en consecuencia de recurso del Jefe Político de esta Provincia en solicitud de que se previniese a los señores Cabos Viejos del Pueblo de V. Bueno para su conducta, estoy continuando Course de oficio en averiguacion de los sucesos ocurridos por D. Juan y principalmente del suceso hecho en el alto de Sta. Romana conocido de Santa Marcela a Francisco Biscanillas de Caspau y Juan Benavente de Huesca en la Prov. de Navarra, en cuya causa aparecen algunos indicios de ser los autores del suceso no solo el mencionado Biscanillas Caspau pero actualmente en la ciudad de Jaca por otro suceso ocurrido en Berdun, si es que tambien

contra Manuel Juan de Albers Alto porro en los  
Carabel de esta Ciudad por roso de diez u once u  
se de ganado lanar en el Pueblo de Logrono  
por la que habido condenado en diez años con  
restriccion al presidio de Alacenas y libertad de  
den a este juzgado para su traslacion a los  
Carabel de esta Ciudad con el fin de que  
este ultimo fuese reconocido por el devoto Be-  
namin, a falta de otra justificacion, por ha-  
ber escrito que solo consistia de vista a uno de  
los ladrones cuyas suelas combian en algun  
modo con las de Granada libre escrito al J. Juez  
de primera instancia de Caxupura para que  
se notase despues que en un buen termino con-  
gracia en esta Ciudad el respetado Benamin con  
el objeto indicado. Por notificado este, aun que se por-  
ta a ello gustos, diga en tres meses para po-  
ner en veinte, y dice lo hara tan luego como  
a la proposicion.

V. E. Sr. D. Juan S. Sr. cuenta que este juzgado  
como los demas del Reino carece de fondos para  
caus de esta naturaleza, y siendo en sus conceptos en-  
visajima la indicada delinquencia con ambos para  
para aclarar la verdad y descubrir los autores del

voto que dije indicado, he acordado dirigirme  
a V. E. como lo ignora por si tubiere a bien dispo-  
ner que de fondo de jornal de la causa, o de cual-  
quier otro que sea una conveniente, se me fa-  
ciliten los recursos necesarios para el viage y  
estancia. ~~El interinista Sr. D. Juan S. Sr.~~  
por que me ptoe hasta el seguro de su casa para  
que se traslacion de la causa a  
el pueblo de aquel territorio tambien que  
los que habria igual incumbencia de  
una su seguridad.

A. V. E. suplico se vista despues lo conve-  
niente en la materia comunicandome sus orde-  
nes de su agrado.

Dia que a V. E. en la Ciudad de  
Diciembre de 1780

En S.  
Como Sr.

Juan Lopez Buz

Excm. S. Procurador y Regidor de la Nid. de Zaragoza







*Lara y Del. Eny y rei & No. stud. Puna*

*At  
Copia  
stacia  
forma  
lento  
Monte  
draga  
Pela  
Nominar*

*Pase a la vista del Fiscal de S.M. para su despacho con urgencia.*



*Fiscal dice: Que si Tomas Berasuaín es efectivamente pobre debe ser  
tenido en su viaje para el reconvincimiento, sea via de presos de  
Manuel y para de Manuel to presos como labora en el  
blado, y en tal caso podrá costearse del presupuesto del tinga  
do de 1.º inst. de Nueva, con calidad de reintegro; mas si no  
presente por V.E. el fin que no para que se ponga la com  
veniente para estos y otros casos semejantes; pero si Berua  
suain no es pobre deberá costearse su reconvincimiento, y si  
no se presta a ello conduciéndole por tránsito de Justicia  
en Justicia como de obediente a cuyo fin el fin de Nueva  
deberá costar al de Barcelona para que este decida  
con el debido conocimiento si el Berasuaín es o no pobre,  
para la conducción del preso para su reconvincimiento, mas  
conforme a las leyes y otras mayores inconvenientes,  
y no hay facultades en V.E. para disponer de fondos  
de penas de Cámara como propone el fin de Nueva con  
Para el día de los de Nov. de 1840.*

1777 Zarag. 7 Dec. N.º diez y ocho de 1776. A.º P.º

Cobena  
Alcaide  
Gomez  
Lantano  
Monte  
Zaragoza  
Montaña

Con el Sr. Viscal

En 19 de Mayo se comunicó la orden al P.º de M.º  
con intimando la entrega.